



COBERTURAS PÓLIZA RC 2016

1- CAPA BASICA

a) El colegio la contrata para todos los colegiados. La capa básica ofrece los siguientes límites:

Para Colegiados activos:

120.000 € de capital asegurado, para cada uno de los Ingenieros colegiados con independencia de la modalidad de asegurado en la que pudieren encontrarse adscritos y respecto de los trabajos profesionales que hayan sido registrados en el Colegio Tomador del seguro.

300.000 € de capital asegurado, para cada uno de los Ingenieros colegiados con independencia de la modalidad de asegurado en la que pudieren encontrarse adscritos respecto a trabajos profesionales que hayan sido visados o dispongan del certificado de intervención colegial del Colegio Tomador del seguro.

100.000 de capital asegurado, para cada uno de los ingenieros colegiados con independencia de la modalidad de asegurado en la que pudieren encontrarse adscritos respecto a los trabajos profesionales que no son susceptibles de visado, certificación de intervención profesional ni registro documental, dado el carácter de los mismos.

Para Colegiados inactivos:

Los colegiados inactivos tendrán las mismas coberturas que tuvieran contratadas en el momento del cese de la actividad y sin primas futuras.

b) Franquicia: 300 €

c) Condiciones económicas: Gratuita para el colegiado (la abona el Colegio)

2- TRAMOS DE EXCESO: OPCIONES DE AMPLIACION SOBRE CAPA BASICA

a) Las capas de exceso se contratan voluntariamente por todos aquellos colegiados que deseen incrementar la capa básica y actúan en exceso del límite de esta primera capa.

b) Franquicia: Sin franquicia

c) Condiciones económicas:

NOMENCLATURA PARA LA OPCION	SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO Y AÑO	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCIÓN A	150.000 €	244,20 €
OPCIÓN B	300.000 €	454,32 €
OPCIÓN C	600.000 €	567,90 €
OPCION D	1.000.000 €	864,06 €
OPCION E	2.000.000 €	1.401,18 €
OPCION F	2.500.000 €	1.751,48 €

RESUMEN DE COBERTURAS CAPA BASICA Y TRAMOS DE EXCESOS:

1. *Responsabilidad Civil Profesional: daños materiales, daños personales, perjuicios consecuenciales y daño patrimonial puro*
2. *Daños a expedientes y documentos*
3. *Gastos de defensa jurídica y fianzas*
4. *Responsabilidad Civil Inmobiliaria para modalidad libre ejercicio*
5. *Responsabilidad Civil Patronal para modalidad libre ejercicio*
6. *Responsabilidad Civil Locativa para modalidad libre ejercicio*
7. *Inhabilitación profesional 2.000 €/18 meses*
8. *Daños a Expedientes 100.000 € por siniestro/500.000 € por año*
9. *Reclamación a contrarios*